Distrito Escolar de Oregon Trail

CÓDIGO DE CONDUCTA/ DECLARIACIÓN DE REGLAS ADMINISTRATIVAS

TABLA DE CONTENIDO

ALCOHOL/DROGAS/ABUSO SUBSTANCIAL....14
OPCIÓNES ALTERNATIVAS....2
ASAMBLEAS ESTUDIANTILES....3
ASISTENCIA....9,10
REGULACIONES DE AUTOBÚS....8,9
CUANDO EL CAMPO ESTA CERRADO....4
RELACIONES DE LA COMUNIDAD....4
PROCESO DE QUEJAS....7
REGLAS DE USO PARA COMPUTADORAS/SISTEMA....9
PROCESOS DESCIPLINARIOS....11
VESTIMIENTO Y ASEÓ PERSONAL....5,6
TEMBLORES/EJERCICIO DE FUEGO/EMERGENCIAS....9
APARATOS ELECTRÓNICOS....4
QUSENCIAS JUSTIFICADAS....10
EXCEPCIONES....13
PROCESO DE EXPULSIÓN....12,13
LIBRE DE EXPRECIÓN....3
ACOSO....6,7
AMENAZAR....7
INTIMIDACIÓN....6
USO DE CASILLEROS (LOCKERS)....5
INDISCRIMINACIÓN....3,4
AUSENCIAS PRE-JUSTIFICADAS....10
PROCESO PARA PEDIR RETIRO ESCOLAR....11
PROCEDIMIENTOS PARA VICTIMAS....13
RACIAL/ACOSO....6
GAMAS DE CONSECUENCIAS....16,20
DERECHOS DE PADRES Y ESTUDIANTES ELEGIBLES....14,15
BÕSQUEDA Y INCAUTACIÓN....5
MALAS CONDUCTAS (SERIAS)....13,14
ACOSO SEXUAL....6
PATINETES....4
ARCHIVOS ESTUDIANTILES....2
PROCESO PARA SUSPENCIÓN....11,12
POLICE DE TABACO....14
AUSENCIAS NO-JUSTIFICADAS....11
VISITANTES QUE NO SON ESTUDIANTES....5

REQUESITOS PARA EDUCASION ALTERNATIVA (Board Policy IGBHC)

Es la polize del destrito ofrecer oportunidades de educasion alternativa para estudiantes que no esta benificiando del programa educativo regular por comportamiento y/o problemas de asistencia.

Programas alternativos seran considerados en las situaciones siguientes:

1. Cuando el distrito encuentre un patron de faltas que el estudiante no este beneficiando del programa educativo;
2. Cuando el distrito este considerando expulsion por serios problemas disiplinarios repetidos;
3. Cuando un estudiante es expulsado según la subsecsion (c) of ORS 339.250; y
4. Cuando el estudiante o los padres o guardianes legales notifican a el distrito el intento del retiro del programa como es notado bajo ORS 339.250 (7).

Cuando una de las situaciones arriba exsisten, el distrito dara saber al estudiante y padres o guardianes legales de la disponibilidad de programas alternativos. La noticia sera escrita y entregada personal mente o sera mandada por coreo certificada. La carta incluyira lo siguente:

1. Acsion por parte del estudiante, cual es la base por considerar la educación alternativa;
2. Una lista de programas alternatives por cuales el distrito ofrecera asistencia financiera (el distrito no sera responsable de asistencia financiera si el estudiante es mayor de 16 años o se retira de la escuela);
3. El programa recomendado basandose en la forma de aprender y necesidades del estudiante; y
4. El proceso para enscribir el estudiante en el programa recomendado.

ARCHIVOS ESTUDIANTILES (Board Policy JO; JOA; JOB)

Archivos estudiantiles se quedan en las escuelas para el beneficó del estudiante y para tener información para personas enteresadas de estudiantes como se requiere por la ley federal,estatal o por polize de junta escolar.

Los Archivos Estudiantiles consisten de:Archivo Permanente;Archivos de Salud;Todos los archivos de educasion especial;y archivos de comportamiento. El distrito escolar envia los archivos de educasion cuando reciven una solicitud bajo OAR 581-21-340 dentro de dies dias de haber resibido la solicitud sin consentimiento de los padres o estudiante elegible.

Todos los archivos son confidenciales y pueden ser revisados solo por personal apropiado de la escuela, padres y otros que tengan permiso escrito para revisar los archivos (vea Educasion Familiar y Privacy Act, Public Law 93-380, as amended by Public Law 93-568; 45 CFR Part 99).

Distritos escolares incluyen en el directorio informal (cual es publicado sin obtener permiso de los padres) la direcsión del estudiante, numero de telefono, y/o fotografia. (noticia annual del directorio es necesaria).

Si el padre desea revisar los Archivos Estudiantiles, un miembro certificado de la ecuela estara disponible para explicar el contenido de los archivos. Si el padre cree que parte del archivo de comportamiento obstrue los derechos del estudiante, el padre puede pedir que esa parte sea destrullida. Si la escuela se niega aserlo, el padre tiene derechó de una audisión.

ASAMBLEAS Y JUNTAS ESTUDIANTILES

ASAMBLEAS DE ESTUDIANTES

Los estudiantes del Distrito Escolar de Oregon Trail tendrán la oportunidad, con un permiso escrito del director de la escuela, de tener juntas en la propiedad de la escuela, siempre y cuando tales juntas no perturban en ningún modo la operación de la escuela y violan los derechos de otros estudiantes o los de los empleados de la escuela. Los estudiantes deberan solicitar por adelantado, un permiso en el edificio de administración para tener juntas, y se deberá tener un mutuo acuerdo en el lugar, horario y supervision. Las juntas informales de los estudiantes no deberán en ningún modo perturbar la operación ordenada del proceso educacional y infringir en los derechos de otros para poder seguir sus actividades. Ningún orador sera permitido tener discursos o ser partidario en quebrar la ley. Invitaciones a oradores o conferenciantes tiene que sre apropiado por el director o representante diseñado de la escuela.

LIBRE DE EXPRESIÓN (Board Policy JF/JFA; JFC; JG)

Todo estudiante tiene el derecho de expression bajo la primer y decimocuarto enmienda de la constutución de los Estados Unidos. Estudiantes, como cuidadanos, tienen el derecho de libre espresión y también aceptar las consecuencias de tal expresión.

Los estudiantes son alentados a participar y contubuir en publicaciones de la escula (cualquier publicación patrocinada o en cualquier manera fundada por la escuela será conocida como publicación de la escuela). Estudiantes son alentados de expresar opinions personales, en tales publicaciones pero deberán seguir las pólizas escritas de la escuela. Materiales obscenos o profanes, o a sabiendas hablar imprudentemente declaraciones falsas, o cualquier material el cual interrumpa o altere la clase o otras actividades escolares, serán prohibidas de toda publicación escolar. (ORS 339.250).

Los estudiantes pueden dar folletos y otros tipos de materials para informar actividades escolares o de la comunidad, pero deberán de3 tener cuidado de evitar, material obsceno, falso difamatorio dexiñado para perjudicar la escuela o algún miembro de la comunidad.

El director/Director Asistente debe de escoger un tiempo y lugar para la distribución de tal material el/ella aplicara esta póliza in una manera que no sea discriminatorio.

Los estudiantes tienen el derecho de negarse a participar en eventos patrióticos, siempre y cuando los que no participen no interrumpan el dereco de particpar de otros estudiantes, o interrumpan el proceso educacional. Estudiantes pueden usar insignia distintiva siempre y cuando no violen los derechos de otros,o violaen el código de vestimiento y aseo personal.

INDISCRIMINACION

Discriminación a base de edad, discapacidad, origen nacional, raza, estatus matrimonial, religion, o sexo, en todo programa instrucciónal y actividades curriculares son prohibidas.

El distrito de Oregon Trail a adoptado el uso del proceso informal que será usado para personas que desean presentar alguna queja relacionada a discriminación. Preguntas relacionadas a discriminación deberán ser dirigidas a la administración de la escuela si pertenecen a algún estudiante o algún caso educacional.
Los siguientes son apropiados para apelar el proceso:

1. Cualquier estudiante que tenga una queja de discriminación es alentado de hablar con la persona causando la discriminación o con el director de la escuela, si el caso concierne a nivel iscolar.
2. Despues de notificar al director de la escuela, no se puede resolver la queja, la persona podrá presentar una queja con el/la superintendente designada. La queja sera por escrito. Este formulario se deberá presentar al al oficina de Distrito o mandar por correo. El/La superintendente podrá seleccionar otras dos personas (estudiantes, personas y otros ciudadanos) que pueden servir como panel de tres, para escuchar los hechos y detalles relacionados a la queja, y considerar maneras posibles de arreglar el problema.
3. El/La superintendente, o persona designada , responderá a la queja por escrito durante 20 dias después de haber recibido la queja. Si la queja no asido satisfactoria con la desposición de la queja el el paso #2, una apelación se puede llenar y presentarse a El/La superintendente para presentarse a la junta directiva.

RELACIONES COMUNITARIAS

Estudiantes y otros residentes de la comunidad tienen el derecho de privicidad. Los estudinates no deben entretenerse, arrojar basura, traspasar, o rear condiciones que perurban a los residentes de la comunidad. Mientras la escuela no puede ser responsible de los actos de los estudiantes en ruta a y de la escuela o de la parada del camion, el personal de la escuela hará un esfuerzo razonable para pder resolver estos problemas. El personal de la escuela tiene la resposabilidad de cooperar con las agencies de las autoridades de la ley, por las cuales los miembros de la comunidad reportan, por violar la ley.

APARATOS ELECTRONICOS

El Distrito Escolar de Oregon trail esta comprometido a una academia de excelencia. Buscapersonas (beepers) y teléfonos celulares, toca cd's y casets, juegos electrónicos, radios y otros aparatos diversos y similares que distraigan de la meta de excelencia. Consecuentemente, no son permitidos durante el horario escolar. En raras ocasiones la administración puede hacer excepciones. (por ejemplo: estudiantes bomberos).

REGLAS Y EXPECTATIVAS ESTUDIANTILES

CUANDO EL CAMPO ESTA CERRADO

El horario cuando esta cerrado el campo escolar del Distrito Escolar de Oregon Trail es de 7:00 de la mañana a las 3:30 de la tarde. Los estudiantes no pueden salir ni dejar el campo escolar durante el horario escolar sin consentimiento de la oficina administrative. Cualquier comportamiento no apropiado o mala conducta mientras estén fuera del campo escolar durante el horario escolar puede resultar en perdida de privilegios escolares y/o acciones disciplinarias apropiadas. Se pueden hacer provisiones para poder tener almuerzo fuera del campo escolar conforme a la póliza escolar del distrito.

PATINES

Para poder asegurar un ambiente seguro, no es permitiso traer patines an los camiones. También, no es permitido andar en patines en el campo escolar.

BUSQUEDA Y INCAUTACION (Board Policy JFG, JFG/AR)

Para mantener el orden disciplinario en la escuela, y para proteger el bienestar y seguridad de los estudiantes, y el personal de la escuela, las autoridades de la escuela puede, bajo sospecha razonable, registrar al estudiante, registrar sus articulos personales, registrar los casilleros, o los automóviles de los estudiantes y pueden también detener cualquier articulo que sea illegal, no-autorizado o materials de contrabando que sean descubiertos durante la busqueda. Si el estudiante no permite ser registrado y incautado, esto sera cosiderado como motivo para una acción disciplinaria.

USO DE CASILLEROS (LOCKERS) (Board Policy JFG)

1. Equipo escolar, como los csilleros, escritorios, pertenecen al distito escolar. Los estudiantes son permitidos el uso de estos equipos escolares para el uso de su conveniencia. La escuela puede insistir que tales equipos sean apropiadamente cudado y no sea usada para guardar cosas ilegales. El casillero y/o escritorio del individuo puede ser registrado por el administrador del edificio. En el tiempo que los casilleros y/o escritorios sean asignados, de les informara a los estudiantes como se puede usar este equipo escolar y las siguientes guias se pondrán en efecto.

2. Articulos ilegales (armas de fuego, armas, etc.) y otras posesiones determinadas por las autoridades de la escuela que sean una amenaza al bienestar y seguridad del estudiante o para otros, serán incautados por los oficiales (autoridades) de la escuela.
3. Los articulos que pueden dar causa de interrumpir el proceso educativo escolar, pueden ser removidos temporalmente del estudiante
4. De ves en cuando, hay generalmente inspecciones de la propiedad escolar, incluyendo, pero no limitada a, casilleros o escriotios los cuales pueden ser conducidos. Articulos perteneciendo a la escuela pueden ser incautados.
5. Todo articulo incautado será regresado a las autoridades apropiadas o al dueño verdadero.
6. Se les dará la oportunidad a los estudiantes, que estén presentes cuando se conduzca una registracion de sus cosas personales, si el estudiante esta en la escuel, y si no hay una razón para creer que la presencia del estudiante pueda peligrar su salud y seguridad en cualquier forma.
7. El Distrito Escolar de Oregon Trail no se hace responsible, por articulos robados o perdidos, los cuales se queden en los casilleros o salon de clase.
8. Casilleros que aparentan estar dañados fuera de lo normal para su uso, pueden talvez tener un costo de reparación o de puctura, los cargos de harán al estudiante que es asignado al casillero.

Los estudiantes no deben encubrir evidencias de un acto illegal o violación a la escuela.

VISITANTES QUE NO SON ESTUDIANTES (Board Policy KK)

El Distrito Escolar de Oregon Trail esta coprometido a la excelencia academica. Los visitants de otras escuelas tienden a distraer de este esfuerzo. Consecuentemente, visitas no-autorizadas no serán permitidas durante la hora escolar. (e.g. Hora de empieso 7:30 am – 4:00 pm)

VESTIMIENTO Y ASEO PERSONAL (Board Policy JFCA)

El vestimiento y aseo personal es la resposabilidad del estudiante y los padres bajo las siguientes condiciones:

1. Vestimiento y aseo personal deberá ser modesto, limpio y consistente con la salud, sanitaria, y las practices de la seguridad. Por la razón de salud, seguridad y higiene los estudiantes deberán siempre usar zapatos mientras estén en la propiedad de la escuela.
2. Vestimiento y aseo personal no deberá perurbar el proceso educativo y de enseñanza.
3. Cuando un estudiante este participando en actividades especiales, el vestimiento y aseo personal no deberiá, en el criterio de los resposables de tal actividad, sustancialmente perturbar la actividad o costituir un peligrar a la seguridad de salud al individuo o el de otros estudiantes.
4. Vestimiento que tenga insignias o lemas despectivo o con orientación sexual no son permitidos. Es prohibido a los estudiantes de cargar, usar o enseñar materials, artefactos, marcas o insignias que identifiquen parafernalia que indique sr miembro o de apoyar pandillas juveniles mientras estén en la propiedad de la escuel, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, o que sea despectivo a/o de otra persona, es prohibido en el campo escolar.

RACISMO/ACOSO (Board Policy JBA, JFCF/GBNA-AR)

Cual quer acción direjida a otra persona basada el ala raza, color, sexo, estado matrimonial, religion, origen nacional, edad, o cualquier programa de disibilidades, actividad, o empleo no sera tolerado en el Distrito Escolar de Oregon Trail. Violaciónes de este especie sera respodido de una manera muy seria. Violadores seran subjetidos a accion disiplinaria inclyendo, pero no limitado a suspención, expulsion, y referidos a la autoridad local. Es nuestra intencion estableser "una zona libre de racismo" en nuestra escuela. Nosotros creemos que todos los estudiantes y personal tiene derecho a existir en un medio ambiente positivo basado en que todos pueden tener éxito.

Acoso incluye, pero no es limitado a, acoso por causa racial, religion, sexo, origen nacional, disablidades, estado matrimonial/paternal o edad.

INTIMIDACIÓN

Cuando una persona es subjetida a la fuerza o por amenaza dentro del establecimientó escolar.

ACOSO SEXUAL

Es la introdución de desagradables actividades o comentarios sexuales. Acoso sexual sucede cuando uan persona es subjetida a desagradables avances sexuales; peticiónnes por favores sexuales; exhibición de objetos sugestivos sexuales, fotos, o insinuación; o cualquier otra conducta sin hablar que sea de la naturalesa sexual.

ACOSO

Cuando una persona es perturbada consecuentemente por molestias que no son bienbenidas, tormentar, palabras obusivas o gestos para apenar, aflicción, agitar, molestar, o afligir estudiantes. Acoso es una violación de la pólize del Distrito Escolar y regulaciónes y pueden tambien ser vionaciones criminals o otras leyes. Estudiantes a los que el coportaminto se les encuentre en ciolación de esta póliza seran subjetidos para una investigación, que puede resultar en disiplina, hasta y incluie suspención. El Distrito tambien puede pedir suspención de privilegios de conducir.

Desquite contra un estudiante por haber registrado una queja de acoso o asistir o participar en una envestigación o procedimiento tambien es

prhibido. Un estudiante que sea encontrado vengandose contra otra violacion de esta póliza sera subgetido y disiplinado incluyendo suspención y expulsion. El dDistrito rapido y racional mente investigara elegaciones de acoso, cualquier estudiante o miembro de la escuela que sepa o crea que el/ella es una victima de acoso debe imediatamente reportar sus preocupaciónes a el director de la escuela o una persona en autoridad, si el director es el subjeto de la queja y si la queja se cree que sea una situación de titulo IX la queja sera adelantada al official IX de una manera oportuna.

BRUMAR

Brumar incluye, pero no limitado a, cualquier accion que descuidadmente o intensionalmente ponga en peligro la salud mental, salud fixica, o seguridad de un estudiante o por el objeto de iniciar o como una condisión o precausión por conseguir calidad de miembro en, o afiliación con, cualquier actividad o cualquier consecucion a livel de grado patrocinado por el distrito, i.e., cosumo forcado de cualquier bebida, bebida alcoholica, droga o substancia controlada, esposición forcada hasia los elimentos, esclusión prolongada forcada de contacto social, prvación de dormir o cualquier otra actividad forcada que pueda desfavorablemente afecte la condición mental o salud fisica o seguridad de algun estudiante, requiere, ánimos, autoriza o permite que otro sea subjetido a usar o cargar en su pesona cualquier obsceno o pesado fisical articulo, cesión de travesuras o otras actividades similares con el propuesto de degradar o humillar.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Directores del edificio y el/la superintendente tienen la obligación de las Investigaciónes sobre brumar, acoso, intimidción, o amenazas. El o los investigadore(s) seran el grupo neutral por no haber tenido complejo con ela queja presentada. Cualquier empleado o terser grupo que tenga conocimiento de conducto de esta póliza, o sienta el /ella ayga sida uan victima de brumar, el/ella deberan reportar de imediato sus precupaciónes. Cualquier estudiante que tenga conocimiento de la conducta que este en violación de esta póliza, o sienta que el/ella haigan sido victimas de brumar, son consejados de que imediatamente reporten sus preocupaciónes.

Todos las quejas seran investigadas con acuerdo con los siguientes procedimientos:

Paso I Información de Cualquier bruma, acoso, intimidación o amenaza (quejas, rumores, etc) seran presentados a el director del edificio, official de condescendencia o el superintendente. Quejas contra el director del edificio seran registradas con el/la superintendente. Quejas contra el superintendiente seran registradas con el presidente de la junta directiva. Toda la información sera puesta en escrito y inluyera la naturaleza especifica de la ofensa y las fechas correspondientes.

Paso II El oficial del distrito reciviendo la queja pronto envestigara. Padres seran notificados de la naturalesa de la queja enredando su estudiante. El oficial del distrito acomodara cuantas juntas sean necesarias con todos los envolucrados implicados dentro de cinco dias de trabajo despues de haber recibido la información o queja. Los grupos tendran una oportunidad de submetir evidencias y una lista de testigos. Todo lo que sea encontradó relaciónado con la queja sera puesto en escrito. El official(es) del distrito conduciendó la envestigación les dara saber al quejador y sus padres como sea apropiado, por escrito, cuando la envestigación sea concluida y se haiga echo una decición tocante ala acción disciplinaria, como es garantizado, y es determinado.

Una copia de la carta de notificación o la fecha y los detalles de la queja, junto con todos los demas documentos relaciónados con en incidente, incluyendo accion tomada o recomendada, sera mandado al/la superintendiente.

Step III Si la queja no es satisfactoria con la decision en el paso II, el/ella pueden submetir una apelación por escrito al/la superintendiente o designado. La apelación debe ser registrada dentro de[10] dias de trabajo despues de haber recibido la decición del paso II. El/La superintendiente o designado aregalra las juntas con el /la quejador/a y la gunta afectada como sea nececario para descutir la apelación. El superintendiente o designado dara por escrito la decición de la apelación del/la quejador/a dentro de 10 dias de trabajo.

Paso IV Si la queja no es satisfactoria con la decición del paso III, una apelación por escrito puede ser registrada con la junta directiva. La apelación debe ser registrada dentro de 10 dias de trabajo despues de haber recibido la decición del paso III. La junta directiva, denrtro de 20 dias de trabajo, conducira una audición es cuando se le dara la oportunidad para que el/la quejador/a presente su queja. La junta dara una decición por escrito a la/el quejador/a dentro de 10 dias de trabajo

despues de que se termine la audición.

Documentación envolucrando el incidente puede ser sostenido en el archivo educativo del estudiante.

REGLAS DEL AUTOBUS (Board Policy EEAB/AR; EEACC; EEACC/AR)

PASEO EN EL AUTOBUS ES UN PREVILEGIO QUE PUEDE ES REVOCADO EN CUALQUIER TIEMPO

El Distrito Escolar de Oregon Trail esta creando un sistema desciplinario estudiantil que sera seguido por todos los establecimientos escolares, el que use el transporte del autobus. El/La chofer seran responsables por mantener la seguridad de todos los estudiantes que usan el autobus.

Si un estudiante necesita usar el autobus, que normal mente no lo usa el autobus en ruto regular, el/ella deben proporcionar permiso anterior de los padres/guardianes aprovado por la oficina de la escuela antes de usar el autobus.

Cuando una maestra/o estara yevando un grupo de estudiantes para un paseo, el/la maestra/o sera el encargado de enforcar las reglas. El/La maestra/o podra permitir que consuman comida y/o refrescós durante este tiempo.

En excursiónes especiales (no las rutas regulares) cuando la maestra/o no este ayudando al chofer, si es que el chofer quiere tiene la opción de dejar tomar refrescós, solo si no aparesca que no pueda afectar la qualidad de la supervision.

En todos casos, los estudiantes son responsables por recojer su basura y dejar el autobus limpio y en orden.

REGLAS DEL AUTOBUS

1. Estudiantes que estan sida transportados estaran bajo la autoridad del chofer.
2. Pelear, luchas, y actividades violentas son prohibidas en los autobuses.
3. Estudiantes usaran las puertas de emergencias unicamente en casos de emergencies.
4. Estudiantes estaran a tiempo para sus autobuses en la mañana y en la tarde.
5. Estudiantes no traeran armas de fuego, armas, o cualquier otra cosa que sea potencialmente peligrosa en los autobuses.
6. Estudiantes se quedaran sentadós durante el tiempo que el autobus este en movimiento.
7. El/La chofer podra asignar asientos para los estudiantes.
9. Cuando estudiantes deben crusar la calle, deberan crusar en frente del autobus o como sean las instrucciones del chofer.
10. Estudiantes no extendran las manos, brasos, o cavesas por las ventanas de los autobuses.
10. Estudiantes deberan tener permisó para poder dejarlos en otra parada que no sea la de su casa o escuela.
11. Estudiantes deberan hablar en todos normales; lenguaje bulgar o fuerte es prohibido, como tambien son gestos obscenos.
12. Estudiantes no podran habrir o cerar las ventanas sin permiso del/la chofer.
13. Estudiantes mantendran los autobuses limpios y deberan evitar dañarlos.
14. Estudiantes seran córtes hasia los/las choferes, colegas, y la demas jente que este pasando.
15. Estudiantes que se niegan obedecer por imediato las reglas del chofer podran perder el derecho de usar el autobus.

16. Estudiantes no traieran animals, excepto los que sean aprovados por guia de asistencia o

Procedimiento Disiplinarió por violaciónes

1. Primera Citación– Advertencia: El/La chofer le dira de Nuevo las reglas y expectaciónes de comportamiento y le dara una citación de advertencia*.

2. Segunda Citación*: El estudiante esta suspendido/a del autobus hasta que nohaiga una conferencia, areglada por el director del edificio, con el estudiante, los padres, el/la chofer, y el director.

3. Terser Citación* del año: El estudiante recibe una suspención de 5 hasta 10 dias y no podra usar en autobus hasta que no haiga uan conferecia, areglada por el director del edificio, haiga sido realizada la junta con el estudiante, los padres, el/la chofer, y el director. En ese tiempo es cuando haran un contrato de comportamiento con el estudiante y un asiento podra ser asignado. Violaciónes futures de regulaciones del autobus seran consideradas una violación severa.

4. Violaciónes Severas: Cualquier violación severa tendra resultados de suspención de imediato del estudiante por lo minimo de 10 dias, y hasta 1-año de expulsion. Habra una junta en ese tiempo, areglada por el director del edificio, envolviendo el estudiante, el/la chofer, los padres, y el director.

5. En todos los instantes, el proceso de apelación puede ser usada si el estudiante y o los padres quieren.

---

* Todas las citaciónes deben ser firmadas por los padres, el/la chofer y el director antes de que el estudiante pueda usar de nuevo el autobus.

TEMBLORES,EJERCICIOS DE FUEGO Y EMERGENCIAS (Board Policy EBCB)

Hasemos ejercicios durante todo el año de la escuela y son bajo la direccion del director o designado. Como han ocurido fuegos y temblors en el pasado y una alarma indica uan situación de emergencia, todos los ejercicios son tomados seriamente.

Procedemientos son puestos en lugar en caso de una emergencia de la ceradura del edificio de la escuela para ofrecer un protección segura de los estudiantes.

Es una violación de la ley del estado y del la póliza de la escuela causar falsas alarmas de fuego, amenaza de bombas, o otra clase de emergencia. Accion diciplinaria sera tomada que puede incluir recomendasión de expulsion y prosecusión legal al lo mas extremo de la ley.

USO INAPROPIADO DE COMPUTADORAS
PÓLIZA Y GUIA DE SISTEMA

Es la póliza regularmente del Distrito Escolar de Oregon Trail que las facilidades de sistema sean usadas de una manera responsible, eficiente, ética, y manera legal con acuerdo de la mision del Distrito Escolar de Oregon Trail. El estudiante que vióle esta póliza puede ser rechasado el uso de las computadoras de la escula.

ASISTENCIA (Board Policy JED)

La ley de Oregón requiere que todo niño/a y joven entre la edad de siete a dieciocho años de edad asista regularmente a una escuela de tiempo completo si no han completado el grado doce de preparatoria (ORS 339.010). La ley también requiere que las personas que tienen control de estos menores los manden a la escuela. El Distrito Escolar puede establecer pólizas de calificación para permitir que los maestros consideren la asistencia del estudiante para determinar las calificasiones del estudiante o para decidir si se le otorga o se le niega los créditos al estudiante.

- Las pólizas deberán proveer, previamente antes de negar o reducir créditos escolares: El maestro/a identifica como la asistencia y la participación del estudiante en clase es relacionada a la meta enstucciónal del tema o clase, y notifica al estudiante y a los padres o guardianes del estudiante..
- Este procedimiento es efectivo para asegurar el proceso ectual cuando los grados o calificaciones son negados, o riducidos por causa de asistencia o rezones académicas.
- Razones por no asistir a la escuela son consideradas, y las calificaciones no son reducidos o los crécitos no son negados si las ausencias son basadas en religión, discapacidad, ausencia justificada por la póliza del distrito.

Esfuerzos serán hechos por los oficiales de la escuela de enforzar la asistencia obligatoria de las leyes estatales. Sin embargo, la conformidad con estas leyes son una responsabilidad mutual de la escuela y el hogar. Es esperado que los estudiantes sean puntuales en reportrse a clade y que asistan regularmnete. El director de la escuela o encargado se encargara de notificar a los padres de ausencias irregulars o se el estudiante hace un hábito de llegar tarde a clase. El/La Superintendiente tiene el derecho de multar (El aumento hasta $100.00) a los padres/guardianes del estudiante por ausencias irregulars. Auscencias irregulares son definidas como mas de (8) medio-dias de ausencias injustificadas o el equialente a cuatro (4) periodos semanales en cual este en sesión la escuela. Una razón fundamental de insistir puntualidad, y asistir regularmnte a la escuela es de ayudar a cada estudiante desarrollar hábitos de responsabilidad que les ayuadara a el/ella, funcionar bien en la sociedad y que tengan éxito en el mundo del trabajo.

La escuela hará todo el esfuerzo de proveer una experiencia significativa para el estudiante y de alentar el desarrollo pleno individual de cada estudiante. Es necerario asistir regularmente, para que la escuela cumpla la meta exitosamente.

Estudiantes no podrán asistir a ninguna función de ningun distrito escolar o andar en los establecimientos escolares, cuando han sido suspendidós o expulsadós por razones disciplinarias.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Una ausencia justificada sera, para el estudiante enfermo; enfermedad de la familia del estudiante, una emergencia, cita con el doctor o dentista, una pre-justificada ausencia o una actividad patrocinada por la escuela.

1. Estudiantes tendrán dos (2) dias del dia que regresen de una ausencia no-justificada, para verificar la razón (es) de la ausencia (si el estudiante esta

ausente un Lunes y regresa el Martes, el/ella necesita entregar una razón junstificada a no más tardar del las 3:30 pm del dia Miércolesen en la tarde). Esto se puede hacer de dos maneras por teléfono o con una nota firmada por los padres o guardianes. Después de los dos (2) dias toda ausencia sera contada como ausencias no-justificadas, y el estudiante sera sujeto de acción disciplinaria.

2. Un estudiante que ha estado ausente por una razón justificada se le dará el numero de dias que a estado ausente para que el/ella pueda completar cualquier trabajo escolar no hecho. Por ejemplo, el estudiante esta ausente un Lunes, Martes y Miercoles, se le dará tres dias para completar sus trabajos escolares. En este caso se le dará al estudiante el Jueves, Viernes, y el siguiente Lunes para cumplir con sus obligaciones.

AUSENCIAS PRE-JUSTIFICADAS

Ausencias pre-justificadas son esas que no se pueden evitar pero que son justificadas por adelantado por el estudiante o padres. Algunos ejemplos de ausencias tipicas pre-justificadas son: 1) funerales o bodas, 2) dias festivos familiares, y 3) observancias religiosas. Citas para un corte de cabello, broncearse, ir de compras y otros negocios personales no-criticos no pueden ser justificados. En el caso de ausencias pre-justificadas, la póliza para poder complerar los trabajos escolares es aplicada. Por la razón que la ausencia ha sido pre-planeada, sin embargo, se asume que el estudiante deberá hacer la mayoria del trabajo escolat antes de los dias que va ausente o durante los dias de la ausencia.

AUSENCIAS NO-JUSTIFICADAS

Ausencias no-justificadas serán las no enlistadas o definidas bajo la sección "AUSENCIAS JUSTIFICADAS." La siguiente póliza perteneciendo a ausencias no-justificadas serán estrictamente adheridas a:

1. Estudiantes deberán ser permitidos de terminar sus trabajos escolares a su regreso de una ausencia no-justificada si ese trabajo refleja la realización durante un gran periodo de tiempo que el numero de clases que son injustificadas. Por ejemplo, en caso de una suspenxión, el estudiante deberá ser permitido complerar el trabajo de las finales, exámenes de mitad del trimester y exámenes de unidades sin ser castigados académicamente por que los exámenes son un reflejo de lo aprendido durante el periodo del tiempo en lo que fue la suspension actual.
2. Los trabajos diarios del estudiante, trabajo de laboratorio y discusiones de clase o presentaciones que están hechas diariamente pueden o no ser compuesto para obtener créditos, sera a discreción del maestro/a.

PROCESOS PARA PEDIR UNA RENUNCIA OBLIGATORIA DE ASISTENCIA ESCOLAR

Padres que deseen asumir responsabilidad de instruir asus estudiantes en el hogar deberán pedir una Renuncia de Asistencia Obligatoria Escolar anualmente de la Superintendente de los Servicios Del Distrito Educativo del Condado de Clackamas. (ORS 339.030 al 339.035 y OAR 581-21-025 al 581-21-029).

DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO DE ESTUDIANTES (Board Policy JFC; JG)

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Un estudiante que se comporta mal o desobedese las reglas se le informara de lo que el/ella haigan echo, lo cual lo trajo a esta acción, y se le dara una oportunidad al estudiante de explicar porque tal comportamiento, estudiantes serán disciplinados por la conducta que ocurre en la escuela y en funciones supervisadas relacionadas a la escuela (incluyendo en el camion a/y de la escuela), o si el comportamiento hace algún daño a la propiedad de la escuela.

Los controles de comportamientos inaceptables serán siempre apropiados a la edad del estudiante, condición fisica, y de la naturaleza del comportamiento. El distrito escolar puede pedir que el estudiante sista a la escuela durante horas no-escolares, como procedimiento disciplinario. Suspención o expulsión sera usado solamente en circunstacias extremas y serán sujetas a las reglas describidas en esta libreta. Los oficiales de la escuela pueden usar acciones disciplinarias incluyendo suspension por un máximo de 10 dias escolares o expulsion como esta escrito en el código de las reglas escolares. Csda escuela tendrá dispinible consecuencias para estos comportamientos inapropiados.(OAR 581-21-055, 050, 060, 065, 070).

PROCESO DE SUSPENSIÓN

El director/asistente del director (o encargado) tendrá la autoridad de suspender al estudiante por el máximo de diez dias. En circunstancias especiales, el/la superintendente puede extender los dias de suspención a mas de diez dias, hasta que alguna acción especifica que este pendiente ocurra, como en casos que estén en investigación y están pendientes de expulsion, o durante el periodo entre investigación y recomendación, tales como audiencias en la corte, o conferencias con los padres. Tales extensions serán solicitadas por escrito, explicando la razón de la solicitud.

Cuando la suspensión es usada, las autoridades escolares deberán:

1. Poner la razón de la suspension en una forma de referencia apropiada.
2. Informar al estudiante la razón y apoyar la evidencia, de la suspensión propuesta y permitir al estudiante la oportunidad de explicar su coducta antes de imponer la suspensión. Sin embargo, los estudiantes que poseen con su presencia un peligro continuo a las personas o propiedad, o que sean una amenaza constante en perurbar el proceso académico, puede ser inmediatamente removidos de la escuela. En tales ocasiones, una notificación y oportunidad de responder, se les dará luego de lo ocurrido.
3. Permitir al estudiante, presentar su versión del incidente.
4. Investigar el asunto, y determinar y documentar los hechos como están encontrados en la forma de referencia.
5. Notificar a los padres/guardianes, de la suspensión, dándoles dealles completes. Un esfuerzo razonable se hará para tratar de ponerse en contacto personal para informar a los padres/guardianes de la suspensión antes de dejar salir al estudiante de la escuela, previamente al final de el dia escolar. Si nose puede encontrar a los padres/guardianes, la decision para dejar salir al estudiante de la escuela, para permitir que el estudiante este en la propiedad escolar, o de referir al estudiante a las autoridades apropiadas serán hechas por el director, considerando la edad del estudiante, madures, y la naturaleza del comportamiento que causo la suspención.El director solo tendrá la resposabilidad de caulquier decision hecha, para permitir que el estuiante pueda salir de la propiedad escolar antes de que las clases terminen, sin quelos padres/guardianes pueden ser notificados.
6. Confirmar el asunto por correo con los padres/guardianes. La norificación deberá ser mandada por correo a los padres/guardianes durante 24 horas de la infracción.
7. En la confirmación escrita, una conferencia con los padres/.guardianes puede ser requerida para enlistar cooperación en desarrollar un programa de modificar el comportamiento inaceptable del estudiante.

PROCESO DE EXPULSION

El director/asistente (o encargado), despues de analizar la información disponible, puede recomendar al superintendente que el estudiante sea expulsado. La expulsion del estudiante no deberá extenderse mas de un año del calendario.

Ningun estudiante puede ser expulsado sin que tenga una audiencia, solamente qeu los padres/guardianes del estudiante (o si el estudiante tiene 18 años de edad rehusen el derecho de una audiencia, por escrito o por fallar presentarse a las audiencia programada. Por renunciar la audiencia, los estudiantes y los padres o guardianes aceptan seguir lo encontrado legal de los oficiales de audiencia.

Cuando uan audiencia de expulsion es encomendada por la póliza del distrito o de los reglamentos, y no se ha rehusado, los siguientes procesos son requeridos:

- Una noticia sera dada al estudiante y padre o guardian por servicio personal o por coreo certificado, tan siquiera cinco dias antes de la audiencia programada. La notificación incluirá: (1) el cargo o cargos especificos; (2) la conducta que constituye la supuesta vioación, incluyendo la naturaleza de la evidencia de tal violación; (3) una recomendación para expulsion; (4) el derecho del estudiante de tener una audiencia; (5) donde y cuando, la audiencia va tomar acabo; y (6) el derecho de representación.

- El/La superintendiente o encargado actuara como official de la audiencia y conducirá la audencia. El official de la audiencia no será asociado con la acción de los administradores del edifcio.

- En caso que el estudiante o los padres tengan dificultad de entender el idioma de Ingles o tengan una discapacidad seria de comunicación el/la official de la audiencia proveerá un interprete, si es possible.

- El estudiante será permitido tener un representante presente en la audiencia para aconsejar y para presentar argumentos. El representante puede ser un abogado, padre o guardian. El abogado del distrito escolar también puede estar presente.

- El estudiante será permitido el derecho de presentar su verción de los cargos y de presentar evidencia del testimonio, por escrito o por exposición.

- El estudiante será permitido estar presente para escuchar la evidendia presentada por el distrito.

- El official de la audencia determinara los hechos de cada caso con las evidencias presentadas en la audencia. Las evidencias pueden incluir la historia pasada concerniente, y los documentos del estudiante. Buscando los hechos los cuales encontraran y se dererminaran, si el estudiante ha cometido la conducta alegada, también con la decision de acción disciplinaria del official, si hay alguna, incluyendo la duración de la expulsión. Esta decisión será dispnible en forma idéntical a la escuela, a el estudiante y a los padres/guardianes al mismo tiempo.

- El official de la audiencia o el estudiante pueden documentar la audiencia.

- Si la decisión del official e la audiencia es apelada, la Mesa Directiva, en la junta regular siguiente, analizara la dexisión del official de la audiencia y afirmara, modifcara o hará lo opuesto de la decisión. Los padres o guardianes del estudiante que deseen apelar la decisión del official de la audiencia, tendrán la oportunidad de ser escuchados en la junta directiva cuando analicé la decision.

PROCEDIMIENTOS PARA VICTIMAS

Cualquier estudiante que sea victima alguna acción de otro estudiante que sea una violación del código de conducta debera reportar la acción al administrador de la escuela. El administrador tomara la acción apropiada, y usar tomar los pasos para proteger la victima de cualquier forma de recriminación por haber reportado la violación. Preocupaciónes concerniente a la acción de la administración, debe ser dirigida al director o superintendente de la escuela.

EXCEPCIONES

El distrito escolar puede excusar al estudiante de programas especificos escolares o de actividades de aprendizaje, cuando sea necesario, para complacer las necesidades del estudiante discapacitado o por creencias religiosas (OAR 581-22-415).

Conducta apropiada de estudiantes, no solo es necesario para tener una operación ordenada en la escuela, si no la disciplina necesaria, reforza un patron de comportamiento positico, que le sirvera al estudiante luego en su vida. Es el esfuerzo y intento de las escuelas de Oregon Trail disciplinar los estudiantes sin malicia ni favorencia, y con obervancia total de ambos el espiritu y carta de la ley tocante a los derechos le los estudiantes, proceso debido, y leyes del estado de Oregon, y las reglas administrativas gobernando la operación de las escuelas. Mayor parte de la disciplina en las escuelas es manejado por los estudiantes, por su buen razón de estado y condescendencia fiel con las reglas y regulaciónes de la escuela. Estudiantes que esten exhibiendo problemas de comportamiento será disciplinado por su maestra/o. Si el comportamiento enterruptivó sigue o hay una vioación de las reglas del salon de clade esto conducira que la maestra/o le llame a los padres/guardianes. Estudiantes que sigan siendo interruprivós o que no esten siguiendo las reglas de la clase pueden esperar otros intervenciónes incluyendo suspención y/o expulsión.

MALAS CONDUCTAS MUY SERIAS

Los estudiantes deberán cumplir con la ley, las reglas del gobierno de la escuela, deberán seguir el curso de estudio que ha sido prescrito, y deberán de someterse a las leyes autoritarias de los maestros y los oficiales de la escuela. El tipo de conducta la cual haria a un estudiante ser disciplinado, suspendido, o expulsado son las siguientes:

1. INTERRUPCION DE ESCUELA Cualquer tipo de conducta que pueda interrumpir o alterar las actividades escolares, o que tratara de alterar es prohibido. Desobediencia que sea deliberada, o que desafia la autoridad del maestro/a, el uso de lenguaje profano y/o obsceno, la discriminacion raciales, acoso secual son causas suficientes para tomar una aacción disciplinaria.
2. DESTRUIR LA PROPIEDAD ESCOLAR El El estudiante no deberá, ni deberá tratar de causar algún daño a la propiedad escolar, robar o tratar de robar alguna cosa que sea de la propiedad escolar en ningún tiempo. Estudiantes podran ser cobrados los costos de restituación relaciónados con los daños causados por su actos voluntaries hasta una sumo no mas de $5,000 por daños o por desfigurar propiedad.
3. ASALTAR / AMENAZAR A OTRA PERSONA El estudiante no deberá intencionalmente hacerle daño a nunguna persona, ni amenazar, lastimar o dañar a la persona. La mesa directivade la escuela puede suspender o expulsar a cualquier estudinate que amenase o asalte a un empleado de la escuela o a otro estudiante. La edad del estudiante y el ptrón de su coportamiento pasado, sera previamente considrada para suspensión o expulsion. La palabra amenazar es definida como “por conducta o palabras el estudiante intencionalmente trate de imponer miedo de daño fisico eminentemente serio, a un empleado de la escuela o a otro estudiante.
4. COACCION El estudiante no deberá amenazar par aforzar, obtener dinero y/o otro tipo de propiedad o forzar a alguien, de hacer algo que sea en contra de la voluntad de la persona.
5. ARMAS Y OTROS INSTURMENTOS PELIGROSAS El estudiante no deberá a sabiendo poseer, traer en mano, o transportar ningún abjeto que pueda ser razonablemente considerado como una arma en o cerca de la propiedad de la escuela o en alguna actividad patrocinada por la escuela. Las armas incluyen armas de fuego y cuchillos que son definidas por la ley federal. Instrumentos peligrosos incluyen cualquier arma, aparato, instrmento, sustancia o material, en la circunstacia que sea usada, que sea intentado a usar, o de amenazar a usar la, que pueda ocasionar una muerte o un daño fisico serio.
6. LEYES DE ESTADO, FEDERAL El estudiante no deberá violar las leyes estatales, federales y/o locales mientras este involucrado en actividades escolares.

POLIZA DE TABACO JFCG/JFCH/ JFCI and AR)
POSESION Y USO DE TABACO (FUMABLE Y NO-FUMABLE)

El estudiante tiene el derecho de un ambiente saludable. Los estudiantes no deben fumar, usar o tener en su posesión, ninguna clase de tabaco en o cerca de la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela (OAR 580-21-050 al 075).

Tabaco es definido como cualquier producto hecho de tabaco el cual es usado para fumar, masticar, inhalar, o sustituo tabaco. Los estudiantes que usan o traegan algún producto hecho de tabaco en su posesión en la propiedad de la escuelao mientras estén asistiendo a alguna actividad patrocinada por la escuela estarán sujetos a uan acción disciplinaria.

ALCOHOL/DROGAS/ABUSO SUBSTANTIVO

El distrito reconoce que es illegal para un estudiante que tenga menos de 21 años, que consuma cualquier cos aqeu pueda alterar la mente o alterar los sentidos, cualquier cosa quimica que no sea por receta medica, y que pueda dañar médicamente el desarrollo del cuerpo joven, que pueda estar involucrado en el uso quimico.
El estudiante no deverá usar, abusar, poseer, comprar o tratar de comprar, vender, pretender de vender alcohol, o cualquier substancia de control, o paraphernalia de drogas en o cerca de la escuela, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Una segunda ofensa resultara en que el estudiante sea recomendado para ser expulsado. La administración tiene la opción de recomendar también expulsion a la primera ofensa. La administración puede notificar a las autoridades en cualquiera de estas ofensas.

DERECHOS DE PADRES Y ESTUDIANTES ELEGIBLES

EL PADRE(ES) O ESTUDIANTES ELEGIBLES (MAS DE 18 AñOS DE EDAD) TIENEN EL DERECHO DE A RIGHT TO:

a. Inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante, dentro de los 45 dias de solicitarlos.
   Los padres o estudiante elegible se conformaran con los siguientes procedimientos para inspeccionar o revisar los archivos educativos del estudiante.
b. Solicitar la enmienda de los archivos educativos del estudiante para asegurar que no estén enexactos, engañosos o en violación de la privacidad del estudiante ni otros derechos.
   El distrito deberá permitir tal perición a menos que los archivos educativos del estudiantee contengan información de más de un estudiante. En ese caso el estudiante elegible o los padres del estudiante pueden inspeccionar, revisar o ser informados nomás de la información especifica del estudiante

c. Consentir o revelar información personal identifiacable que contenga los documentos educativos del estudiante, solamente hasta el punto que autoricé la ley applicable del estado o la ley federal de revelaciones sin consentimientos;
   El distrito escolar manda los archivos educaticos cuando son solicitados bajo OAR 581-21-340 durante los diez dias de recibir la solicitud sin consentimiento de los padres o del estudiante elegible. El distrito escolar revela información directoria de acuerdo a la póliza de la mesa Directiva y OAR 583-21-390.

d. Siguiendo las Reglas Administrativas de Oregon 581-21-410, archivadas entre el Departamento Educativo de Los Estados Unidos, una queja bajo 34 CFR #99.64 concerniente a unos presuntos incumplidos del distrito o de cumolir con los requerimientos de la ley federal; y
e. Obtener uan copia de la póliza del distrito concerniente a los registros educativos del estudiante.
   Las copias de la póliza del distrito concerniente a losregistros educativos pueden ser obtenidos en la oficina del director de la escuela en cual el estudiante esta registrado o de la oficina del superintendente de las escuelas.

GAMAS DE CONSECUENCIAS

Las guias siguientes enseñan las acciones consecuentes que pueden acurrir por cada infracción. Una gama es dada por la primera ofensa, y otra gama es dada por un aofensa repetida o po runa violación seria. Determinando la consecuencia apropiada por cada comportaminto pasado, serán considerados.

Este documento es aplicado en todas la sescuelas del Distrito de Oregon trail. Cada escuela esta autorzida en dererminar consecuencias especificas o guiarse por las reglas que perenecen a tal escuela, lo cual no estén en conflicto con el código .

Estudiantes están sujetos a ser disciplinados por su conducta en la escuela, mientra vayan o vengan de la escuela, en eventos patrocinados por las escuelas, mientras estén en otras escuelas del distrito, y mientras estén fuera del campo escolar, cuando sea que tal conducta tenga un efecto dircto a la disciplina o bienestar general de la escuela.

Si el estudiante ha demostrado un comportamiento excelente y después esta involucrado en una infracción, los oficiales de la escuela consideraran el comportamiento positico del estudiatne antes de tomar alguan decision o acción. Para estudiantes descapacidados, elegibles bajo IDEA y sesión 504, las consecuencias de comportamiento serán relacionadas a los requeimientos de IDEA y la Sesión 504 y también la discapacidad del estudiante. Si el estudiante continuamente repite o esta involucrado en una conducta inapropiada, entonces se tomaran acciones consecuntes probalbemente por la máxima acción anlistada.

Ofensa	*Ocurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
ALCOHO o DROGAS	Primer	Suspensión	Expulsión
	Repetido	Expulsión	Expulsión
Usando, abusando, poseyendo, vendiendo, distribuyendo, solicitando o estando bajo la influencia del alcohol, drogas y/o otro intoxicantes o substacias que se asemejen. Poseyendo cualquier paraphernalia de drogas.			
INCENDIO	Primer	Suspención	Expulsión
	Repetido	Expulsión	Expulsión
Usando fuego para destuir o con la intencion de destruir la propiedad. El jefe de bombas será notificado de cualquier incidente.			

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
ASALTO	Primer	Suspención	Expulsión
	Repetido	Suspención	Expulsción
Intenciomalmente, sabiendo o descuidadamente causar daño fisico a otra persona.			
MAL USO DE AUTOMOBILE	Primer	Plática informal	Suspención
	Repetido	Involucrar a los padres	Suspención
No siguiendo las reglas y las normas concernientes a los vehiculos en la propiedad de la escuela. Los estudiantes con licencia para conducir un vehiculo motorizado, puede ser requeridos de registrar el vihiculo en la oficina de la escuela y estacionarlo en la área designada. Los vehiculos estacionados en o cerca de la propiedad de la escuela durante las horas escolares serán sujetos a ser incautados y revisados por contrabando. Los vehiculos no deben ser usados en las horas escolares sin permiso paternal o/y autorización de la escuela. Solamente estudiantes de preparatoria son perminidos, de manejar un vehiculo motorizado a la escuela.			

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
AMENAZA DE BOMBAS O DE FALSA ALARMA	Primer	Suspención	Expulsión
	Repetido	Expulsión	Expulsión

Esta vionación será el resultado de referencia a la agencia apropiada de las autoridades oficiales.

MALCOMPORTAMIENTO EN EL CAMION	Primer	Platica informal	Expulsión
	Repetido	Involucrando a los Padres	Expulsión

No siguiendo las instrucciones que están puestas las cuales gobiernan ir en el camion, lo cual puede que el estudiante pierda el derecho de transportación, que provee el distrito, y las acciones consecuentemente puestas. Vilar cualquier parte de este código mientras estén en un vehiculo escolar.

CAMPO CERRADO	Primer	Plática informal	Suspensión
	Repetido	involucrar a los Padres	Suspensión

Negarse en seguir las siguientes peticiones razonables de cualquier adulto en la escuela o autoridad encargada.

DESAFIAR A LA AUTORIDAD	Primer	Conferencia	Suspensión
	Repetido	involucrar a los Padres	+Expulsión

Negarse en seguir las siguientes peticiones razonables de cualquier adulto en la escuela o autoridad encargada.

CONDUCTA DESORDENADA DISRUPTIVA	Primer	Platica informal	Suspención
	Repetido	involucrar a los Padres	Expulsión

Lenguaje o comportamiento que pueda perturbir o interferir con el ambiente educativo o el proceso.

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
APARIENCIA DESORDENADA DEL ESTUDIANTE	Primer	Platica informal	Suspensión
	Repetido	involucrar a los Padres	Expulsión

El vestimiento y el aseo personal es la responsabilidad primordial del estudiante y de los padres/guardianes. Sin embargo, los estudiantes pueden ser dirigidos a cambiarse de vestimiento y de asearse si interfiere con el proceso de aprndizaje o con el clima de la escuela, si no esta aseado o que amenace la salud o la seguridad del estudiante o de otros. Vestimiento, joyeria, o insignias en el vestimiento que este sugiriendo al sexo, relacionado a las drogas, vulgar, ofensivo, relacionado a miembros pamdilleros, o ridiculiza a una persona o grupo, es prohibido.

APARATOS ELECTRONICOS	Primer	Platica informal	Suspensión
	Repetido	involucrar a los Padres	Expulsión

Teléfonos, buscapersonas (pager o beeper), reloj de pulsera, toca CD'S, toca casets, radios, etc., los cuales tengan capacidades de comunicación que interrumpa el proceso educativo, no son permitidos durante el horaio de la escuela. En ocaciones raras, La administración puede hacer excepciónes. (por ejemplo: estudiantes bomberos).

APARATOS EXPLOSIVOS	Primer	Expulsión	Expulsión
	Repetido	Expulsión	Expulsión

El uso o amenaza de uso, posesión (cargar o ocultar), o venta de algún material explosivo o aparatos que se ademeje. Esta violación resultara en ser referida a las autoridades oficiales apropiadas.

LA EXTORCION	Primer	Involucrar a los padres	Expulsión
	Repetido	Suspención	Expulsión

Demandando dinero, o algo que sea de valor (e.g., almuerzos) de otra persona a cambio de protección de violencia o amenaza de violencia.

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
PELEAS	Primer	Involucrar a los padres	Expulsión
	Repetido	Suspención	Expulsión

Un encuentro fisico hostil entre dos o más individuos.

APARATOS QUE CAUSAN FUEGO	Primer	Involucrar a los padres	Expulsión
	Repetido	Suspensión	Expulsión

Trayendo a la propiedad del Distrito Escolar de Oregon Trail o poseyendo cualquiera de las siguientes en prohibido: cerillos, encendedores, llamadadas de EMERGENCIA, fusibles, o cualquier tipo de aparato que pueda ocasionar o empezar un fuego. Esta violación puede resultar referida a la agencia de las autoridades aficiales apropiadas.

FALSIFICASION	Primer	Involucrar a los padres	Suspensión
	Repetido	Detención disciplinaria reasignada	Expulsión

Escribiendo o dando información falsa o engañosa a los oficiales de la escuela, como falsificando la firma de los padres, guardianes o cualquier firma de otra persona en una carta o documento escolar, trampas, plagiary, entregando papeles de otras personas, proyectos, programas de computadora, etc., como si fueran del estudiante, y/o cualquier otro tipo de tergiverción de la verdad.

APOSTAR	Primer	Platica informal	Suspensión
	Repetido	Conferencia	Suspensión

Participando en juegos de chanza por el propósito de intercambiar dinero o otras cosas de valor.

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
ACOSAR	Primer	Platica informal	Suspención
	Repetido	Involucrar a los padres	Expulsión

Demandando dinero, o algo que sea de valor (e.g., almeuerzos) de otra persona a cambio de protección de violencia o amenaza de violencia.

extorción	Primer	Involucramento de los padres	Espulsión
	Repetido	Suspención	Expulsión

Incluye lenguaje o comportamiento, que insulte, ridicule, o atormente a otra persona.

INTIVICACION O AMENAZA	Primer	Platica informal	Expulsión
	Repetido	Suspención	Expulsión

Que sea intencionalmente, acciones o palabras que amenacen seriamente (incluyendo fisicas y/o verbales que amenacen), el cualle haga tener miedo a otra persona de eminente daño fisico (ORS 339.250 [3]). Esto incluye, pero no es limitado a, acosamiento durante y iniciaciones, palabras, o conducta hacia otra persona por su raza, genero, color, religión, origen nacional o preferecia sexual.

CUCHILLOS	Primer	Involucramento de los padres	Explulsión
	Repetido	Suspención	Expulsión

Cuchillos de cualquier forma y/o tamaño no son permitidos. Violación puede resultar uan referencia a la agencia de las autoridades aficiales apropiadas.

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
LASCIVO	Primer	Platica informal	Expulsión
	Repetido	Suspensión	Expulsión

Exhibicionismo indecente y/o el uso de obscenidad, profanidad, ya sea oral, escrito, gestos, o comunicado por dispositivos electrónicos.
.

IMPRUDENTEMENTE PONER EN PELIGRO	Primer	Platica informal	Expulsión
	Repetido	Involucrar a los padres	Expulsión

Conducta imprudente y sin intención el cual crea un riesgo substancioso de daño fisico a otra persona o/a si mismo. Esto incluye acoamiento durante iniciciones, y el uso de aparatos peligrosos tales como plumas de láser.

SOCIEDADES SECRETAS/ PANDILLAS	Primer	Platica informal	Expulsión
	Repetido	Suspención	Expulsión

La ley de Oregon prohibe, la existencia de cualquier sociedad secreta en la sescuelas públicas (ORS 339.885). Una sociedad secreta es una organización compuesta de estudiantes lo cual tienen un elemento y propósito el cual esta ocultado del publico y esta compartido solamente entre los miembros en tal organizació. El Distrito Escolar de Oregon Trail considera que pandillas y organizaciones similares, incluyendo, pero no limitadas, tales grupos como “Bloods,”Crips,” “kinheads,” etc., estas son sociedades secretas. Los estudiantes que participan en actividades relacionadas a estas pandillas en la escuela o en funciones escolares tales como posesión o usar ropa con propaganda relacionada a pandillas, simbolos, o parafernalis; distribución de materials y literatura relacionados a pandillas; exhibir posters o graffiti relacionado a pandillas, insignias o señales, acoso o intimidación de otros; reclutar miembros para tales pandillas serán sujetos a medidas disciplinarias estrictas.

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
ACOSO SEXUAL	Primer	Involucrar a los padres	Expulsión
	Repetido	Suspención	Expulsión

Acoso sexual es una conducta prohibida. Puede ser verbal, visual, escrita, o fisica en forma y incluye insinuaciones sexuales que son inoportunas, solicitar favores sexuales, y/o tocar fisciamente. Mas formas sutiles de acoso son tales como posters que son deagradables, caricaturas, y chistes de forma sexual también son incluidos.

LLEGAR TARDE	Primer	Platica informal	Conferencia
	Repetido	Conferencia	Suspención

Llegar tarde a la escuela y/o a clase.

MAL USO DE TECNOLOGIA	Primer	Platica informal	Expulsión
	Repetido	Involucrar a los padres	Expulsión

No cumplir con el acuerdo de comunicación electrónica del distritó.

ROBO	Primer	Involucrar a los padres	Expulsión
	Repetido	Suspensión	Expulsión

Agarando, dando, o recibiendo propiedades que no perenecen a uno. Poseyendo alguan propiedad robada a sabiendas o alguna propiedad reportada perdida.

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
TABACO O SUBSTITUTOS	Primer Repetido	Conferencia Detención Disciplinaria Reasignada	Suspensión Expulsión

El uso o posesión de tabaco en cualquier forma.

TRASPASANDO	Primer Repetido	Platica informal Involucrar a los padres	Expulsión Expulsión

Estar presentes en un lugar no autorizado o negarse irse cuando se les a pedido po rel personal del distrito y/o autoridad encargada. Entrar o mantenerse adentro ilegalmente en el edificio escolar del distrito o en cualquier parte de la propiedad del distrito o áreas adjuntas.

AUSENCIAS NO-JUSTIFICADAS	Primer Repetido	Platica informal Involucrar a los padres	Suspensión Suspensión

Cualquier ausencia que no sea justificada por los padres o guardian legal y/o official de la escuela apropiado.

VANDALISMO	Primer Repetido	Conferencia Detención Disciplinaria Reasignada	Expulsión Expulsión

Dañando intencionalmente, pintarrajear, (incluyendo graffiti), o destruyendo la propiedad. Vandalismo es deliberado y es destrucción maliciosa o pintarrajear de propiedad publica o privada. El estudiante y el padre o padres que tengan custodia legal del estudiante pueden ser sujetos a pagar el total de los daños evaluados no escediendo $5,000 mas el costo de acción legal si lo hay, y es requerida (ORS 339.270). Los reportes calificativos pueden ser retenidos hasta que los daños evaluados sean pagados.

Ofensa	*Occurrencias*	*Minimo*	*Máximo*
ARMAS	Cualquiera	Expulsión	Expulsión

Violación puede resultar referencia a la agencia de las autoridades oficiales apropiadas.

OBSTACULIZAR INVESTIGACIONES	Primer Repetido	Conferencia Suspensión	Suspensión Expulsión

Retener información intencionalmente con relación a la violación del Código de Conducta. Esto incluye no reportar una amenaza o violencia.

AMENAZA DE VIOLENCIA	Primer Repetido	Involucrar a los padres Suspensión	Expulsión Expulsión

Comunicando el intento de cometer un daño serio a si mismo o a otros. Padres de estudiantes amenazados serán notificados por escrito. Violación puede resultar referida a la agencia de las autoridades oficiales apropiadas.